

Presupuestos de educación restrictivos

Joan Carlos Gallego Herrera

El proyecto de presupuestos de Enseñanza que ha presentado el gobierno de la Generalitat es básicamente restrictivo. El incremento general del 11,1 por 100, por debajo del 12,3 por 100 de aumento global de los presupuestos de la Generalitat, no dan satisfacción a las urgentes necesidades de recualificación del sistema educativo en la perspectiva del desarrollo y aplicación de la LOGSE.

El actual presupuesto se fundamenta, de nuevo, en las operaciones corrientes, dejando a las operaciones de capital un papel residual. Se obvian las necesidades de inversión que han de permitir aumentar y mejorar el actual parque escolar y la infraestructura educativa. Nos encontramos con una clara contracción en la inversión -aumenta un 1,7 por 100-, preocupante al encontrarnos con un aumento de las demandas de enseñanza post-obligatoria y universitaria -por cuestiones demográficas, pero también sociales- que se reproducirán a lo largo de los próximos años, y por no disponer del suficiente número de plazas escolares con garantías de calidad, lo que está provocando situaciones de masificación en estos niveles educativos.

En cuanto a la estructura del presupuesto, los dos apartados más importantes son el capítulo de personal, con un 52,1 por 100 del total, y las transferencias por conciertos educativos, un 20 por 100.

El capítulo de personal crece un 10,7 por 100, destacando el incremento de un 52,8 por 100 en el personal eventual o cargos de confianza. Por lo que respecta a funcionarios y laborales, el incremento es del 11,1 por 100. Si detraemos el incremento retributivo general del 5 por 100, la consolidación del 1,57 por 100 de la deuda social, el 1 por 100 de la revisión salarial, y la consolidación en presupuesto del 91 de los distintos incrementos del 90 correspondientes a la primera fase de la homologación, vemos que el incremento de plantillas presupuestado es ínfimo y no cubre ni el propio crecimiento vegetativo que se está dando en la escolarización en los tramos secundario y universitario. En cualquier caso, se hace evidente que no aparece ninguna cantidad presupuestada para hacer frente a la segunda fase de la homologación pendiente.

Las distintas partidas destinadas a formación del profesorado pasan de 1.035 millones a 1.183, lo que representa un aumento del 14,2 por 100, claramente insuficiente si valoramos lo que se ha realizado en el año 90, y las necesidades derivadas de la aprobación de una nueva Ley de Educación.

Es en el capítulo de personal donde la carencia de recursos nos hace ser pesimistas respecto al grado de desarrollo que la nueva Ley de Educación va a tener. La aplicación de la reforma educativa debe sustentarse en un aumento generalizado de las plantillas que posibilite implementar los recursos necesarios para abordar con perspectivas de éxito los nuevos objetivos educativos. De lo contrario nos encontraremos con una adaptación del ordenamiento escolar, pero no profundizaremos en un nuevo modelo escolar, que dice basarse en la integración, la atención más individualizada y una mejor relación de la escuela con la realidad de las demandas sociales. El crecimiento cero en la partida de personal ve alejarse la reducción de las ratios en secundaria, no abre perspectivas a la dotación de los especialistas en primaria, crea dudas sobre la posible acogida del 80 por 100 de los escolares en los bachilleratos, encarece la necesaria adecuación de calendario

y horario escolar, dificulta la solución definitiva al numeroso contingente de profesorado interino y, en fin, abre perspectivas de conflictividad cuya solución última reside en un cambio de orientación en la política económica que pase por primar las prestaciones sociales.

La partida de los conciertos y subvenciones educativas aumenta un 7,3 por 100. Hemos de destacar la existencia de una partida, nueva, de 1.440 millones de pesetas, destinada a subvenciones preescolar. Se crea también una partida, que se deja abierta -1.000-, bajo el epígrafe «aportación complementaria», y que es una puerta abierta a trasvases futuros entre partidas fuera del control presupuestario del Parlamento, con el único objetivo de aumentar la suficiencia financiera de la escuela privada. Estas dos cuestiones -subvención a preescolar y aportaciones complementarias- vienen a recuperar la idea de los presupuestos del año 84, donde apareció la partida CEDIP, que la presión del «Secretariat de la campanya per l'escola pública» y las movilizaciones masivas consiguieron que no se aplicara y que desapareciera en presupuestos sucesivos.

El capítulo de transferencias de capital recoge una partida abierta, 1.000, millones de pesetas, por la cual se pueden subvencionar obras de transformación de centros privados concertados. Esta partida, simplemente abierta y, por tanto, difícil de controlar en su ejecución, muestra la profundidad de las negociaciones entre el Departament d'Ensenyament y la patronal privada en el trámite del debate parlamentario de la LOGSE, donde se llegó al compromiso de que la Administración pagará la reconversión de la privada y la adecuación al nuevo mapa escolar -todavía inconcluso y sin criterios explicitados.

El tratamiento que recibe en los presupuestos la escuela privada es una muestra evidente de cuáles son las posiciones de la política educativa del gobierno de la Generalitat. El propio conseller Laporte las puso de manifiesto en el Consell Escolar de Catalunya cuando anunció que la prioridad del departamento se sitúa en elevar la suficiencia financiera de la escuela privada, basando todo su discurso en una pretendida mejora sustancial de la escuela pública en los últimos años, que obliga al gobierno a reorientar su política favoreciendo a la escuela privada. En el fondo de toda su argumentación aparece la intención de hacer de la escuela pública un elemento subsidiario del sistema escolar, su existencia queda justificada en la medida que la escuela privada no acoge a determinados sectores sociales, o no llega a determinados ámbitos territoriales. Hay, pues, una renuncia, explícita, a crear una escuela catalana garante de los principios de participación, integración, pluralismo y laicismo que de siempre se han defendido desde los sectores más avanzados de la educación en Cataluña. Y todo ello en un marco en el que no existen garantías de control del dinero utilizado en los conciertos educativos, y se está permitiendo una utilización restrictiva por parte de los titulares de los centros concertados en lo que hace referencia a contratación del profesorado, selección en el acceso del alumnado, expulsiones de alumnos y alumnas al margen del decreto de derechos y deberes del alumnado, coerción de la libertad de cátedra de los docentes, funcionamiento de los consejos escolares...

En definitiva, nos encontramos delante de un presupuesto claramente restrictivo que no responde ni a las necesidades generadas por la aprobación de la LOGSE, ni a las expectativas creadas por el conjunto del profesorado o la comunidad educativa.